



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 -2014-MPL

Pueblo Libre, **21 MAR 2014**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

CONSIDERANDO;

Que, el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos; las mismas que son obligatorias e irrenunciables y que se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, mediante Informe N° 026-2014-MPL/GAJ de fecha 18 de marzo de 2014, el señor **Ciro Luis Flores Delgado**, Gerente de Asesoría Jurídica, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional, a partir del 24 de marzo al 30 de marzo del 2014, por un periodo de siete (07) días;

Que, mediante Informe N° 0159-2014-MPL-GAF-SRH de fecha 19 de marzo de 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que, verificado el record vacacional del señor **Ciro Luis Flores Delgado**, Gerente de Asesoría Jurídica, le quedan, en efecto, vacaciones pendientes por tomar;

Que, mediante Proveído N° 311-2014-MPL-GM de fecha 19 de marzo de 2014, la Gerencia Municipal dispone encargar al señor **Max Moisés Silva Alván**, Secretario General, las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, a don **MAX MOISÉS SILVA ALVÁN**, Secretario General, las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el período comprendido entre el 24 al 30 de marzo de 2014; en tanto dure la ausencia del Titular, de conformidad con la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General